



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Nº 243-2022-OP-HONADOMANI-SB

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOMÉ
Documento Autenticado

SR. JAVIER DANIEL APONTE CERROY
FEDATARIO
Fecha: 18 MAYO 2022
Reg. Nº

Resolución Administrativa

Lima, 18 mayo del 2022

VISTO:

El Informe Técnico Nº 111-2022-EARH-OP-HONADOMANI-SB de fecha 18 de mayo del 2022, sobre solicitud de contrato por suplencia temporal; y,

CONSIDERANDO:

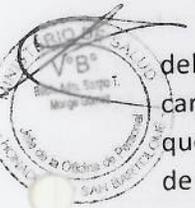
Que, en el literal c) del Artículo 38º del Reglamento de la Carrera Administrativa Decreto Supremo 005-90-PCM, Decreto Legislativo Nº 276º, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; establece que: "las labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada, esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa";

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 183-2022-OP-HONADOMANI-SB de fecha 20 de abril del 2022, se autorizó el contrato por Suplencia Temporal de don: APONTE CERROY Javier Alejandro en el cargo de Especialista Administrativo I, nivel SPF, por el monto mensual de S/2,337.00 soles, el mismo que se asignó en la específica de gasto 2.1.11.12. Meta SIAF 0084, en la plaza Bloqueada por Designación de la CPC María Milder LARA IPARRAGUIRRE;

Que, con Resolución Directoral Nº137-2022-DG-ADM-OGRH-OAJ-DIRISLE/MINSA de fecha 17 de mayo del 2022, se da término a la Designación de la CPC María Milder LARA IPARRAGUIRRE como jefe de Oficina de la Dirección Administrativa de la DIRIS Lima Este del Ministerio de Salud, por lo que procede dar término al contrato por Suplencia Temporal de don Javier Alejandro APONTE CERROY a partir del 18 de mayo del 2022;

Que, mediante Nota Informativa Nº 570-OL-HONADOMANI-SB-2022, de fecha 04 de abril del 2022, la Jefa de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", solicita un contrato por suplencia de un profesional para el Equipo de Almacén, en su plaza que se encuentra bloqueada por Designación en el cargo de confianza.

Que, con Resolución Directoral Nº156-2021-DG-HONADOMANI-SB de fecha 09 de julio del 2021, se Designó a partir del 12 de julio del 2021, a la CPC Aquila DE LA CRUZ SOTO, en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración nivel F-3, quedando su plaza bloqueada; en tal sentido, se determina continuar con el contrato por suplencia temporal de don: Javier Alejandro APONTE CERROY a partir del 18 de mayo del 2022, en el cargo de Especialista Administrativo I nivel SPF, con el monto mensual de Dos Mil Trecientos Treinta y Siete con 46/100 soles (S/. 2,337.46), hasta la reincorporación de la servidora titular.



Que, mediante informe del visto, se concluye que es necesario dar término al Contrato por Suplencia Temporal de don Javier Alejandro APONTE CERROY en la plaza de María Milderá LARA IPARRAGUIRRE y continuar con el Contrato por Suplencia en la Plaza de CPC Aquila DE LA CRUZ SOTO, para continuar con el desarrollo de funciones en el Equipo de Almacén de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

Que, contando con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano y Equipo de Programación y Beneficios y Pensiones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90/PCM, y Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM de fecha 04 de agosto del 2003, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y Literal c) del numeral 11.2 del artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, que delega facultades a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales de Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar Término al Contrato por Suplencia Temporal de don: **Javier Alejandro APONTE CERROY** en el cargo de Especialista Administrativo I, nivel SPF, en el Equipo de Almacén de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", a partir de la fecha de la presente resolución, por los motivos expuestos en la parte considerativa.

Artículo 2.- Autorizar el Contrato por Suplencia Temporal a favor de don: **APONTE CERROY Javier Alejandro**, en el cargo de Especialista Administrativo I, nivel SPF en el Equipo de Almacén de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", hasta reincorporación de la servidora titular, con la remuneración única mensual de **Dos Mil Trecientos Treinta y Siete con 46/100 soles (S/. 2,337.46)**, como se detalla a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	NIVEL	MONTO MENSUAL 100 % MUC/BET/Incentivo
APONTE CERROY Javier Alejandro	71469418	Especialista Administrativo I	SPF	S/. 2,337.46

Artículo 3.- El presente contrato queda resuelto automáticamente cuando se haya concluido la designación de la servidora titular CPC. Aquila de la CRUZ SOTO.

Artículo 4.- El egreso que demande la aplicación de la presente resolución se afectara con cargo a la Cadena de Gasto: Especifica de Gasto 2.1.11.12 y Meta SIAF 149-0084 que corresponde a la dotación presupuestal de servidores nombrados de la Unidad Ejecutora 033, Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Nº 243 -2022-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 18 mayo del 2022



Artículo 5.- El citado servidor contratado no podrá invocar causal alguna para ser nombrado, quedando a salvo su derecho de postular de conformidad a las normas legales vigentes en el Sector Público Nacional y en el Ministerio de Salud.

Artículo 6.- Disponer que el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución Administrativa al interesado y a los estamentos administrativos que correspondan.



Regístrese, comuníquese y archívese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME" - OFICINA DE PERSONAL

Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Documento Autenticado

SR. JAVIER DANIEL WHITE AVENDANO
FEDATARIO
Reg. Nº Fecha: 18 MAYO 2022

STMG/CAVÑ/HNDS
C.C Archivo
Equipos de Personal
Legajo
Interesado

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
Oficina de Personal - Equipo de Administración de RR.HH.

20 MAYO 2022

RECIBIDO

FIRMA